



## COMUNICADO DGTHSO-0007/2023

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) e Indígena Originario Campesinos (GAIOC), así como las personas con discapacidad beneficiarias del **BONO MENSUAL**, lo siguiente:

La Resolución Ministerial N° 1036/19 de 22 de octubre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Plataforma Plurinacional de Información de Personas con Discapacidad "Eustaquio Moto Méndez" establece que, **el cambio de Municipio o Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino, podrá realizarse a partir del día sábado 01 de abril hasta el día viernes 30 de junio**, mismo que será efectivo en la gestión 2024.

Para tal efecto, las personas con discapacidad deberán apersonarse ante los GAM y/o GAIOC del lugar actual donde residen, para que el funcionario responsable de dichas entidades territoriales autónomas, proceda al llenado del **"Formulario de Cambio"**, el cual tiene calidad de Declaración Jurada y que se encontrará habilitado en la Plataforma "Eustaquio Moto Méndez" a partir de la fecha señalada.

Se debe considerar que, el cambio de Municipio o Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino, puede realizarse por una sola vez en la gestión.

La Paz, 31 de marzo de 2023



Yago Matid Mollinedo Mejía

DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado